

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2025/12455 *Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la modificación del artículo 3 del Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre de 2025, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas del Ayuntamiento de Buñol, con el siguiente tenor:

"La composición de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente (con voz y voto) Alcaldesa de Buñol.
- Vicepresidente (con voz y voto) Concejal Delegado de Patrimonio, Servicios Y Obras Municipales, Feria Y Fiesta.
- Vocales (con voz y voto) - Arquitecto Municipal (Ponente).
- TAG de Urbanismo.
- Ingeniero Técnico Industrial.
- Secretaría (sin voz ni voto) Las funciones de la secretaría se ejercerán por la Secretaría de la Corporación o por el personal de la administración integrado en el Servicio de Urbanismo.
- Un representante de cada formación política que integran la Corporación Municipal (con voz y voto)."

2.º Someter la modificación del Reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica, a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el Tablón de Edictos y en el Tablón de Anuncios electrónico de la sede electrónica, para la presentación de reclamaciones y sugerencia.

3.º En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional.

Buñol, 15 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrús.

